

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9000** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 825/2015 por auto de fecha 27/01/2016, se ha declarado en concurso Necesario-Ordinario al deudor Lumbralejos, S.L., con CIF n.º B-78283926.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, habiendo sido sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: ACCOUNT CONTROL IUS + AEQUITAS ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P.; D. Eliseo Manuel Martínez Martínez.- C/ Avenida Alberto Alcocer, n.º 24-4ª plta.- 28036 Madrid; Tfno.: 91 591 42 91; Fax: 91 446 53 21.

B).- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [lumbralejos@btia-administradoresconcursales.es](mailto:lumbralejos@btia-administradoresconcursales.es)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 18 de febrero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160007505-1